



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)232 85 25 ext. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 de noviembre de 2023

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	EDGAR GUILLERMO ESPINAL JARAMILLO
Demandada:	CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S.A, SERGIO ALEJANDRO BEDOYA DUQUE
Radicado:	050013105002 20230023700
Asunto:	OBEDECE-RATIFICA FECHA

Antecedentes procesales:

El 5 de junio de 2023 se presentó demanda (anexo 002).

El 14 de junio de 2023 se admitió la demanda (anexo 004).

El 6 de diciembre de 2022 se rechazó la demanda (anexo 005).

El 24 de julio de 2023, la parte demandante allegó las constancias de notificaciones a las direcciones electrónicas de los demandados, mismas que cuentan con acuse de recibido, certificado por la empresa de correos. (anexo 005).

El 2 de agosto de 2023, la codemandada Conducciones Palenque Robledal S.A, a través de apoderado judicial, dio respuesta a la demanda, por fuera del término legal, se dio por notificado por conducta concluyente al señor Sergio Alejandro Bedoya Duque.

El 23 de agosto de 2023 se tuvo por contestada la demanda por parte de Conducciones Palenque Robledal S.A y se fijó fecha para audiencia a llevarse a cabo el día 4 de febrero de 2025 a las 8:30 am. Anexo 011

El 04 de septiembre de 2023 estando en oportunidad el apoderado de Palenque Robledal S.A formuló recurso de apelación el cual fue concedido en dicha calenda y enviado a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín. Anexo 0013,

El 07 de septiembre de 2023 el señor Sergio Alejandro Bedoya Duque da respuesta a la demanda dentro del término legal como quiera que el auto que lo tuvo por notificado por conducta concluyente se notificó el día 24 de agosto de 2023 y el término de DIEZ días corrió en los días 25,28,29,30, 31 agosto 1,4,5,6 y 7 de septiembre de 2023, contestación que cumple con los requisitos de ley por lo que se tendrá por contestada la misma.

En auto del 27 de octubre de 2023 la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín confirma lo decidido en auto del 23 de agosto de 2023 por lo que se obedecerá lo dispuesto por el superior. El Juzgado segundo Laboral,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo ordenado en auto del 27 de octubre de 2023 por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín que dispuso confirmar la providencia en la que se tuvo por no contestada la demanda por Conducciones Palenque Robledal S.A.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por Sergio Alejandro Bedoya Duque.

TERCERO: RECONOCER, personería a la abogada NANCY STELLA VALENCIA OLGUIN, para que represente al señor Sergio Alejandro Bedoya Duque.

CUARTO: RATIFICAR fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia del art. 77, el 4 de febrero de 2025 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96e5255d4f00a6a6e62fa51e3f34dfc7c133a5a1b24e634740811b35c0c2b5e4

Documento generado en 07/11/2023 03:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>